



PROGRAMA REGIONAL DE PREVENCIÓN, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE ENFERMEDADES AVIARES

(PROGRAMA PREA/OIRSA/ FEDAVICAC/ MAG´S)

PLAN DE MEDIANO PLAZO 2006-2010

I. INTRODUCCIÓN:

El presente Plan de Acción a mediano plazo, contiene una síntesis de las directrices fundamentales, que guiarán las acciones y actividades que se ejecutarán a través de la coordinación de la Dirección Técnica de Salud Animal del Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA), los Ministerios/Secretarías de Agricultura y Ganadería de los países y la Federación de Avicultores de Centro América y El Caribe (FEDAVICAC), las cuales han sido concertadas bajo el marco del Convenio de Cooperación Técnica, firmado por ambas instituciones, con el propósito de unir esfuerzos en la prevención, control y erradicación de las enfermedades aviarias de importancia cuarentenaria y económica, que limitan el comercio regional e internacional.

El Plan define los objetivos, estrategias, componentes, áreas y actividades, así como los mecanismos y lineamientos en forma general, con el debido seguimiento y evaluación.

II. ANTECEDENTES:

El OIRSA en apoyo técnico a sus países miembros en el campo de la Salud Animal ha planificado y desarrollado acciones y programas regionales de prevención, control y erradicación de enfermedades de los animales con la cooperación internacional y países amigos en beneficio de los productores privados de la región.

En los años ochenta cuando apareció el brote epidémico de influenza aviar en Pennsylvania, Estados Unidos (1983), en México (1994), el OIRSA alertó a sus países miembros sobre la eminente amenaza que la Influenza Aviar se introduzca en la región; por lo que se fortalecieron los servicios veterinarios en lo que respecta a la capacitación en el diagnóstico de enfermedades aviarias, vigilancia epidemiológica y actualización de los requisitos sanitarios de importación de aves y sus productos, con

el propósito de evitar la entrada de las enfermedades exóticas aviarias a Centro América, es así que se realizaron las siguientes acciones:

- Se capacita personal técnico en diagnóstico, vigilancia epidemiológica, sistemas de emergencia con fondos del Programa PARSA/ Comunidad Económica Europea (CEE) y la participación de la Federación de Avicultores de Centro América y el Caribe (FEDAVICAC)
- Se establecen en los países Centroamericanos las Comisiones Técnicas Nacionales Avícolas, con la participación de los avicultores y como entes asesores a los Ministerios de Agricultura.
- Se actualizan y se inicia la homologación de los requisitos sanitarios para la importación de productos avícolas, en cooperación con FAO y consultores contratados por el OIRSA.
- Sin embargo, la enfermedad aparece en Guatemala (2000) y en El Salvador (2001). Actualmente, el escenario sanitario avícola, en lo que respecta a influenza aviar en la región, es que Guatemala y El Salvador mantienen programas de control de dicha enfermedad de baja patogenicidad. (H5 N2)
- Guatemala y El Salvador optan como estrategia de vacunar la población aviar en riesgo para controlar la enfermedad, fortalecen la bioseguridad en las granjas, la vigilancia epidemiológica y mantener granjas y zonas libres de la enfermedad.
- Los demás países de Centro América establecen medidas de prevención y fortalecen sus sistemas de vigilancia e inician sus muestreos de la población aviar. Situación que trae como consecuencia el entrampamiento del comercio avícola en Centro América.
- Con el objetivo de agilizar el comercio de los productos y subproductos avícolas en la región, el OIRSA con la FEDAVICAC, proponen un Proyecto de Cooperación Técnica, para desarrollar acciones tendientes a conocer la situación sanitaria aviar de los países y lograr una mayor transparencia en el manejo de la información que dé una credibilidad entre los servicios de sanidad animal de los países.
- La fase inicial de planificación del Programa se lleva a cabo en el marco de la Comisión Técnica Regional Avícola y la participación activa de la FEDAVICAC, se prepara un anteproyecto y se presenta a la República de China-Taiwán para su aprobación.
- El Programa Regional de Enfermedades Aviarias (PREA) será financiado por el Gobierno de la República de China-Taiwán (aprobado en 2003), FEDAVICAC, MAG´S y OIRSA con el propósito de facilitar el comercio avícola en la región.

La planificación del PREA da inicio en abril del 2005 con la contratación del coordinador regional con las siguientes actividades:

- Se establece la Unidad Ejecutora del PREA que dependerá de la Dirección Técnica de Salud Animal con el apoyo de las Unidades de Planificación, Administración y Comunicación.
- Contratación de los Médicos Veterinarios por las Asociaciones de Avicultores como contraparte del Programa PREA.
- Reuniones de Planificación y Concertación de un Plan General de Prevención, Control y Erradicación de Enfermedades Aviarias, a corto y mediano plazo con la participación técnica de la FEDAVICAC.

- Preparación, presentación y aprobación del Plan a Corto Plazo (agosto 2005-julio de 2006) del PREA, por la CTSA del H. CIRSA el 19 de agosto de 2005.
- Se realizan, Talleres de Planificación para concertar la propuesta del Plan a Mediano Plazo del PREA con la participación de los avicultores y el sector oficial en los países de Centro América.(septiembre del 2005)
- Presentar propuesta del Plan a Mediano Plazo del PREA a la Comisión Técnica Regional avícola

Dada la importancia de los componentes que desarrolla el programa los avicultores participaran activamente en la planificación y coordinación a través de las Asociaciones Nacionales de Avicultores y los Ministerios de Agricultura, a nivel local y a nivel regional a través de la FEDAVICAC y el OIRSA.

III. JUSTIFICACIÓN

Con el propósito de contar con información actualizada, que permita conocer la situación sanitaria avícola, los Servicios Veterinarios de los Ministerios de agricultura de los países de Centro América han establecido programas de Sanidad Avícola para desarrollar acciones de prevención, control y erradicación de la enfermedades: Newcastle, influenza aviar, Tifosis/Pulorosis y Laringotraqueítis infecciosa .

La problemática que se enfrenta es que en Centro América: Guatemala (2000) y El Salvador (2001), reportaron apareamiento de la influenza aviar de baja patogenicidad (H5N2), estableciéndose programas de prevención, control y erradicación de IABP, en ambos países; en el resto de los países se encuentran libres de la influenza aviar, mantienen los programas de vigilancia epidemiológica y se han fortalecido los sistemas de vigilancia y las medidas de bioseguridad.

En cuanto a la enfermedad de Newcastle, los países se declaran libres, de acuerdo a muestreos realizados durante los años 2003 y 2004.

La situación sanitaria en el caso Tifosis/Pulorosis, los países han realizado monitoreos por ejemplo en Guatemala, Honduras y El Salvador en 2004 enviaron información a OIE y a el OIRSA sobre su situación sanitaria incluyendo las cuatro enfermedades.

En relación a la Laringotraqueítis infecciosa se hace necesario conocer cuál es la situación y para ello se propone realizar más investigación porque en casi todos los países existe la problemática de no contar con el establecimiento de los diagnósticos y cuando existe tienen problemas en la interpretación de la prueba de ELISA.

Es importante destacar que los Avicultores organizados han sentido la necesidad de establecer la estructuración de los programas de lucha contra las enfermedades que interfieren con el comercio regional que cuenten con el marco legal y con los requisitos sanitarios para la importación de aves y sus productos actualizados y homologados de igual manera es de urgente necesidad que los servicios

veterinarios de los Ministerios de Agricultura cuenten con sistemas de: Diagnóstico, vigilancia epidemiológica y personal capacitado en el campo avícola, mantener mayor control sobre la situación sanitaria a nivel de granjas tecnificadas y de la población avícola familiar y fortalecer los mecanismos de inspección y certificación.

Ante esta situación para poder lograr los resultados esperados del proyecto se hace necesario la participación activa de los avicultores, fortalecer los servicios veterinarios oficiales y contar con información sobre las enfermedades, y que ésta sea transparente y confiable, con el propósito de facilitar la toma de decisiones en las relaciones comerciales.

Al lograr la transparencia en la información y conocer la situación sanitaria de las enfermedades en los países, se estaría en la posición de actualizar y homologar los requisitos sanitarios en la región.

Con el propósito de fortalecer las acciones, que los países de la región vienen realizando, el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA), la República de China-Taiwán y la Federación de Avicultores de Centro América y El Caribe (FEDAVICAC), coordinarán un Programa Regional de Prevención, Control y Erradicación de Influenza Aviar.

IV. BASES GENERALES DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

Relaciones de coordinación del PREA con los Ministerios de Agricultura, Direcciones Técnicas de Sanidad de Animal, Asociaciones Nacionales de Avicultores de los países participantes, Federación de Avicultores de Centro América y el Caribe (FEDAVICAC) y el OIRSA.

- Convenio de Cooperación Técnica entre el OIRSA y la FEDAVICAC.
- El programa PREA para su ejecución contara con el respaldo de la estructura organizativa del OIRSA a nivel de la Sede en San Salvador y sus Representaciones en los países que participan en el programa.
- La Dirección de Administración y Finanzas a través de su personal apoyará el programa en el uso de procedimientos contables computarizados con que cuenta y con el seguimiento en la ejecución presupuestaria.
- La Dirección Técnica de Salud Animal vigilará el cumplimiento de las actividades, objetivos y resultados propuestos en el programa.
- La Coordinación Técnica del Programa PREA es la responsable de la operatividad y mantendrá comunicación directa con la Secretaría Ejecutiva de la FEDAVICAC, Representantes del OIRSA, responsables de los Programas Nacionales de Sanidad Avícola y con el coordinador privado nacional.
- La FEDAVICAC y las Asociaciones de Avicultores de los países involucrados en el programa apoyarán en la logística y coordinación del programa de acuerdo al manual de funciones y responsabilidades.
- Las Direcciones Técnicas de Sanidad Animal de los Ministerios de Agricultura desarrollarán las actividades establecidas en los programas nacionales de sanidad avícola en coordinación con las acciones regionales del programa.

- La FEDAVICAC mantendrá relaciones de comunicación con las Asociaciones de avicultores para coordinar acciones establecidas en el programa PREA.
- Las unidades de apoyo técnico tales como planificación, comunicación e informática del OIRSA, contribuirán en la planificación, evaluación y seguimiento de las actividades del programa.
- El sector avícola a través de sus Asociaciones de Avicultores serán los beneficiarios del programa, cuyo éxito depende de su participación activa de acuerdo al convenio de mutua cooperación.

V. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

Nombre del Programa: Programa Regional de Enfermedades Aviares. (PREA)

Ubicación del Programa: El Programa será desarrollado en los países de Belice, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá.

Objetivo del Programa: Realizar acciones sanitarias con la interacción participativa de los avicultores y sector oficial que contribuya a proteger el patrimonio avícola, fortalecer la seguridad alimentaria y facilitar el comercio avícola de Centro América.

Ejecutores del Programa: El Programa será ejecutado bajo la coordinación del OIRSA, y financiado por la República de Taiwán, FEDAVICAC, MAG, OIRSA.

Duración del Programa: Enero de 2006 a diciembre de 2010

Resultados Esperados:

Resultado 1: Marco legal se ha adecuado, para promover el mejoramiento del estatus sanitario regional y facilitar el comercio.

Resultado 2: La educación, comunicación y la sensibilización de los productores ha alcanzado una cobertura regional, que facilita la ejecución de las acciones sanitarias del programa.

Resultado 3: Los servicios veterinarios se han fortalecidos en su capacidad de diagnóstico, sistemas de vigilancia epidemiológicas, alcanzando una cobertura significativa para declarar granjas, compartimientos, zonas y países libres aplicando medidas de emergencias oportunas.

Resultado 4: Estatus sanitario regional para las enfermedades aviares objeto del programa mejorado, con la interacción de todos los sectores relacionados.

Resultado 5: Programa Regional de Enfermedades Aviares (PREA) para facilitar el comercio regional de productos avícolas ejecutado.

ESTRATEGIA

El programa está dirigido a la industria avícola Centroamericana y a la avicultura de tipo familiar, productores organizados, técnicos avícolas, empresas procesadoras de alimentos, sector exportador.

Para lograr el resultado número uno dentro de la revisión y actualización de la legislación sanitaria avícola se realizará una identificación de las regulaciones, normas y requisitos en cada país. Éstas, serán analizadas con el objeto de establecer criterios para su armonización u homologación, para poder desarrollar esta estrategia se identificarán profesionales expertos internacionales y regionales quienes además de elaborar la propuesta de homologación de las normas y regulaciones asistirá a los países en la implementación de las mismas.

Para lograr el segundo resultado se desarrollará un programa de capacitación y educación sanitaria, de tal manera que se capacite a técnicos avícolas y sensibilizar a productores organizados, industriales, exportadores, para apoyar las acciones sanitarias del proyecto. Para lo anterior se desarrollarán cursos, seminarios, charlas y se editará material divulgativo para todos los sectores involucrados.

En cuanto al tercer resultado, se fortalecerán los servicios veterinarios con un análisis y estandarización del diagnóstico de las enfermedades aviares y se fortalecerá la vigilancia epidemiológica avícola a través de la dotación de materiales y biológicos, con el apoyo de los productores organizados; así como, se promoverá la implementara un sistema de acreditación regional para facilitar acciones de inspección y certificación de productos avícolas para la exportación.

En cuanto al cuarto resultado, se establecerán las bases técnicas para la prevención, control y erradicación de enfermedades que permitan la declaración de granjas, compartimentación, zonas y países libres, a través de información sanitaria obtenida de acuerdo a metodologías internacionales que serán enviadas a organismos internacionales para su conocimiento y a países con los que se mantienen relaciones comerciales para su reconocimiento.

En cuanto al quinto resultado, la estrategia está dirigida a fortalecer la dinámica de dirección, coordinación del programa y estableciendo los mecanismos de coordinación regional, con la participación activa de la Federación de Asociaciones de Avicultores de Centro América y el Caribe. (FEDAVICAC), Divisiones Técnicas de Sanidad Animal de los Ministerios de Agricultura de los países involucrados en el programa; Para la ejecución de las actividades del programa se determinarán los niveles de responsabilidades y compromisos entre las partes involucradas, para ello se mantendrá comunicación directa entre la coordinación regional del PREA con la secretaría de la FEDAVICAC, los responsables de los Programas nacionales de sanidad avícola y los veterinarios privados contraparte del programa regional.

La participación activa de los avicultores establecerá vínculos estrechos a través de las comisiones nacionales técnicas avícolas, y los técnicos contrapartes del programa regional para dar seguimiento a todas las acciones y actividades que ejecutan los programas para poder ser verificados y auditados.

En cuanto a la logística direccional, el programa depende de la Dirección Técnica de Salud Animal del OIRSA y se tendrá el apoyo de la parte Administrativa, Unidad de Planificación, Unidad de Análisis de Riesgo, y Representaciones del OIRSA.

La estrategia estará dirigida a:

- Concienciar el sector avícola para que participe activamente en la actualización y revisión de la legislación, requisitos y normas de importación de aves, productos y subproductos.
- Fortalecimiento de la comunicación sanitaria entre los sectores privado y oficial y establecer la transparencia en el manejo de la información con el propósito de crear confianza que facilite las relaciones comerciales.
- Fortalecer los servicios veterinarios en los sistemas de diagnóstico, vigilancia epidemiológica, prevención y control de enfermedades aviares con la dotación de equipos, biológicos y capacitación de personal.
- Formación de equipos de trabajo técnico a nivel nacional bajo la coordinación regional, que verifiquen las acciones de obtención de la información, inspección y certificación.

VI. COMPONENTES DEL PROGRAMA

1. MARCO LEGAL

1.1 Objetivo: Promover la actualización, armonización y homologación de la legislación sanitaria y normas de importación exportación con la participación de la comisión técnica regional de Sanidad Avícola.

1.2 Resultado general: Marco legal se ha adecuado, para promover el mejoramiento del estatus sanitario regional y facilitar el comercio.

1.3 Estrategia: Revisión y actualización del marco legal existente acorde con los requerimientos nacionales e internacionales a través de la participación de grupos técnicos con el apoyo de consultores, para lo cual deberá de definirse los términos de referencia, quienes analizarán y actualizarán la legislación y regulaciones avícolas, así como prepararán propuestas de homologación a ser aprobadas por los países.

1.4 Actividades a realizar:

- Identificar y seleccionar el personal experto idóneo para apoyar y asesorar la legislación avícola.
- Analizar la legislación, regulaciones y normativas sobre sanidad avícola.

- Apoyar a los países en el establecimiento de la reglamentación sanitaria de las enfermedades bajo el programa, para el desarrollo de los programas nacionales de sanidad avícola.
- Apoyar el proceso de equivalencia, armonización y notificación de la normativa avícola entre los países de la región, para una aplicación transparente de las mismas.
- Promover y apoyar la actualización y armonización de las medidas sanitarias (requisitos sanitarios de importación).
- Someter a aprobación por la comisión técnica regional avícola, las normativas homologadas.
- Someter a ratificación por la comisión técnica y ministros del H.CIRSA, las normativas homologadas por el H. CIRSA.
- Promover en cada país, la adopción de las normativas homologadas.

2. EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SANITARIA

2.1 Objetivo: Diseñar y ejecutar un programa de comunicación y educación en la prevención, control y erradicación de las enfermedades aviares.

2.2 Resultado general: El componente de educación sanitaria dirigido a la organización y sensibilización de los productores ha alcanzado una cobertura nacional que facilita la ejecución de las acciones sanitaria.

2.3 Estrategia: Coordinar y ejecutar acciones sobre capacitación y divulgación técnica de sanidad avícola por medio del desarrollo de eventos, la elaboración y distribución de material didáctico para avicultores, técnicos, personal de campo, familias campesinas y público en general.

2.4 Actividades a realizar:

- Desarrollar un diagnóstico regional de necesidades en capacitación y educación sanitaria.
- Diseño de un programa de educación sanitaria y de divulgación.
- Apoyar la capacitación técnica en diagnóstico de laboratorio y en prevención, control y erradicación de enfermedades de las aves.
- Diseño, validación y reproducción de material didáctico sobre temas sanitarios propios del programa, dirigido a los sectores involucrados en la cadena de producción avícola.

- Establecer convenios de cooperación con instituciones públicas, privadas y ONG´s afines, para ampliar la cobertura de educación sanitaria en cada país.
- Edición de noticias e informes técnicos de las principales enfermedades de las aves
- Preparar y publicar los documentos que contengan la información zoonosanitaria regional de las enfermedades en estudio.
- Definir en cada país un vocero oficial (del gobierno y privado) para comunicar información de la situación avícola.
- Elaborar y desarrollar un programa regional de capacitación en temas relacionados con la sanidad avícola.

3. FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS OFICIALES

3.1 Objetivo: Fortalecer los servicios de sanidad animal, en sus estructuras de diagnóstico, vigilancia y sistemas de información, inspección, certificación, legislación y recursos humanos.

3.2 Resultado general: Los servicios veterinarios se han fortalecido en su capacidad diagnóstica, en sus sistemas de vigilancia y ejecutan las acciones sanitarias de programa alcanzando una cobertura significativa para declarar compartimientos, zonas y países libres y capacidad de respuesta para la aplicación de las medidas de emergencia oportunas

.3.3 Estrategia:

- Diagnosticar, a través de un consultor, las necesidades de fortalecimiento de los servicios de salud animal, en el área avícola.
- Desarrollar e Implementar un programa de fortalecimiento con base al diagnóstico realizado.

3.4 Actividades a realizar:

- Apoyar el fortalecimiento de los laboratorios de diagnóstico con la adquisición de equipos y materiales, para el establecimiento de pruebas diagnósticas específicas.
- Mejorar la red y mecanismos del sistema de información y vigilancia epidemiológica a nivel nacional.
- Verificar los sistemas de inspección, seguimiento y auditoría de los programas nacionales de sanidad avícola.
- Adecuar y apoyar la homologación de los sistemas de acreditación profesional y delegación de servicios avícolas.

- Diseñar en forma conjunta con la empresa privada un sistema de información avícola, que contenga información de los sistemas de producción, económica y sanitaria.
- Planificar y homologar los procedimientos para la atención de brotes y situaciones de emergencias sanitarias avícolas.

4. PREVENCIÓN, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE ENFERMEDADES AVIARES

4.1 Objetivo: Prevenir, controlar y erradicar las enfermedades de influenza aviar, Newcastle, salmonelosis (tifosis/pulorosis), laringotraqueítis infecciosa aviar, que interfieren con el comercio internacional.

4.2 Resultado general: Estatus sanitario regional para las enfermedades aviares objeto del programa mejorado, con la interacción de todos los sectores relacionados.

4.3 Estrategia: Establecer un vínculo fuerte de coordinación entre el sector avícola organizado y sector oficial, que permita la caracterización sanitaria de las enfermedades aviares de importancia económica que pueda ser verificada y constatada por medio de la Comisión Técnica Nacional Avícola.

La coordinación se llevará a cabo a través de las Comisiones Técnicas Nacionales Avícolas y a nivel regional con la Comisión Regional Técnica de Sanidad Avícola quienes se pondrán de acuerdo en los mecanismos de coordinación.

4.4 Actividades a realizar:

- Dar seguimiento regional a las actividades sobre la prevención, control y erradicación de las enfermedades sujeto del programa.
- Dar seguimiento a los estudios epidemiológicos de Influenza, Newcastle, Laringotraqueítis, Tifosis/Pulorosis aviar.
- Desarrollar simulacros regionales y nacionales.
- Promover el establecimiento de grupos de emergencia, planes de emergencia y el manual de uso del fondo de emergencia.
- Promover y apoyar la realización de los estudios de análisis de riesgo de enfermedades aviares por productos, de acuerdo al interés de cada país.
- Participar en la selección de los biológicos y vacunas que se utilizarán en las campañas de control de enfermedades.
- Apoyar con dotación de equipo, los muestreos en aves silvestres y migratorias.

- Contribuir con asistencia técnica especializada en la atención primaria de brotes de las dos principales enfermedades bajo el programa.

5. DIRECCIÓN, COORDINACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO

5.1 Objetivo: Dirigir y coordinar la ejecución, seguimiento y evaluación técnico-administrativa del programa con el apoyo del OIRSA Y FEDAVICAC.

5.2 Resultado general: Programa Regional de Enfermedades Aviares (PREA) coordinando los Programas de Sanidad Avícola Nacionales (PROSA), para facilitar las relaciones comerciales avícolas en la región operando.

5.3 Estrategia: Establecer los mecanismos de coordinación, con la participación activa del coordinador privado, nombrado por las Asociaciones de Avicultores, el jefe del programa PROSA, de tal manera que permita y facilite la ejecución de actividades, y el cumplimiento de responsabilidades entre las partes involucradas.

La coordinación a nivel nacional se llevará a cabo entre la Comisión Técnica Nacional Avícola, Programa de Sanidad Avícola, (PROSA) Sanidad Animal (MAG) coordinador privado y las Representación del OIRSA.

Se establecerá un Comité de verificación nacional que constate el cumplimiento de las acciones técnicas ejecutadas por los programas de sanidad avícolas, con el objeto de crear transparencia y credibilidad del sistema

5.4 Actividades a realizar

- Establecer las bases administrativas, técnicas del programa regional y de la Comisión Técnica Regional de Sanidad Avícola y de las Comisiones Técnicas Nacionales para la ejecución de los sectores involucrados en el programa..
- Seguimiento del Programa Regional, en coordinación OIRSA / FEDAVICAC/ MAG-PAISES.
- Participar en la organización y desarrollo de las reuniones de la comisión regional avícola.
- Participación activa en la interrelación con otras organizaciones internacionales, regionales y privadas.(OIE ,FAO ,OPS/OMS, OMC,FEDAVICAC, COMIECO, UNION ADUANERA) .
- Elaborar los manuales operativos anuales del programa regional, con base en los programas nacionales
- Elaboración y armonización de manuales operativos de actividades de campo y laboratorio con miembros de la comisión técnica Regional de Sanidad Avícola
- Preparación de informes trimestrales y anuales de las actividades realizadas

- Seguimiento y evaluación al cumplimiento de resultados del programa.

PRESUPUESTO GENERAL POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO EN DOLARES

COMPONENTES Y ACTIVIDAD	FUENTE				TOTAL
	TAIWAN	FEDA VICAC	MAG's	OIRSA	
MARCO LEGAL	\$120,000.00	\$27,000.00			\$147,000.00
Identificar y seleccionar el personal experto idóneo para apoyar y asesorar la legislación avícola	\$0.00				
Analizar la legislación, regulaciones y normativas sobre sanidad avícola.	\$2,000.00				
Apoyar a los países en el establecimiento de la reglamentación sanitaria de las enfermedades bajo el programa, para el desarrollo de los programas nacionales de sanidad avícola.	\$2,000.00				
Apoyar el proceso de equivalencia, armonización y notificación de la normativa avícola entre los países de la región, para una aplicación transparente de las mismas.	\$6,000.00	\$2,000.00			
Promover y apoyar la actualización y armonización de las medidas sanitaria (requisitos sanitarios de importación)	\$85,000.00	\$25,000.00			
Someter a aprobación por la comisión técnica regional avícola, las normativas homologadas	\$25,000.00				
Someter a ratificación por la comisión técnica y ministros del H.CIRSA, las normativas homologadas por el H. CIRSA	\$0.00				
Promover en cada país, la adopción de las normativas homologadas.	\$0.00				
EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SANITARIA	\$161,000.00	\$0.00			\$161,000.00
Desarrollar un diagnostico regional de necesidades en capacitación y educación sanitaria	\$6,000.00				
Diseño de un programa de educación sanitaria y de divulgación.	\$25,000.00				
Apoyar la capacitación técnica en diagnostico de laboratorio y en prevención , control y erradicación de enfermedades de las aves.	\$40,000.00				

Diseño, validación y reproducción de material didáctico sobre temas sanitarios propios del programa, dirigido a los sectores involucrados en la cadena de producción avícola.	\$55,000.00				
Establecer convenios de cooperación con instituciones públicas, privadas y ONG's afines, para ampliar la cobertura de educación sanitaria en cada país.	\$0.00				
Edición de noticias e informes técnicos de las principales enfermedades de las aves	\$10,000.00				
Preparar y publicar los documentos que contengan la información zoonosanitaria regional de las enfermedades en estudio.	\$0.00				
Definir encada país un vocero oficial (del gobierno y privado) para comunicar información de la situación avícola	\$0.00				
Elaborar y desarrollar un programa regional de capacitación en temas relacionados con la sanidad avícola.	\$25,000.00				
FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS OFICIALES.	\$141,500.00	\$0.00			\$141,500.00
Apoyar el fortalecimiento de los laboratorios de diagnostico con la adquisición de equipos y materiales, para el establecimiento de pruebas diagnósticas específicas.	\$50,000.00				
Mejorar la red y mecanismos del sistema de información y vigilancia epidemiológica a nivel nacional.	\$50,000.00				
Verificar los sistemas de inspección, seguimiento y auditoria de los programas nacionales de sanidad avícola.	\$35,000.00				
Adecuar y apoyar la homologación de los sistemas de acreditación profesional y delegación de servicios avícolas.	\$500.00				
Diseñar en forma conjunta con la empresa privada un sistema de información avícola, que contenga información de los sistemas de producción, económica y sanitaria.	\$6,000.00				

Planificar y homologar los procedimientos para la atención de brotes y situaciones de emergencias sanitarias avícolas.	\$0.00				
PREVENCIÓN, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE ENFERMEDADES AVIARES.	\$56,000.00	\$0.00			\$56,000.00
Dar seguimiento regional a las actividades sobre la prevención, control y erradicación de las enfermedades sujeto del programa.	\$0.00				
Dar seguimiento a los estudios epidemiológicos de Influenza, Newcastle, Laringotraqueítis, Tifosis/Pulorosis aviar.	\$0.00				
Desarrollar simulacros regionales y nacionales.	\$40,000.00				
Promover el establecimiento de grupos de emergencia, planes de emergencia y el manual de uso del fondo de emergencia.	\$0.00				
Promover y apoyar la realización de los estudios de análisis de riesgo de enfermedades aviares por productos, de acuerdo al interés de cada país.	\$1,000.00				
Participar en la selección de los biológicos y vacunas que se utilizarán en las campañas de control de enfermedades.	\$0.00				
Apoyar con dotación de equipo, los muestreos en aves silvestres y migratorias.	\$5,000.00				
Contribuir con asistencia técnica especializada en la atención primaria de brotes de las dos principales enfermedades bajo el programa.	\$10,000.00				
DIRECCIÓN, COORDINACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO	\$86,000.00	\$45,000.00			\$131,000.00
Establecer las bases administrativas, técnicas del programa regional y de la Comisión Técnica Regional de Sanidad Avícola y de las Comisiones Técnicas Nacionales para la ejecución de los sectores involucrados en el programa..	\$0.00				
Seguimiento del Programa Regional, en coordinación OIRSA / FEDAVICAC/ MAG-PAISES.	\$2,000.00	\$2,000.00			

Participar en la organización y desarrollo de las reuniones de la comisión regional avícola.	\$25,000.00	\$25,000.00			
Participación activa en la interrelación con otras organizaciones internacionales, regionales y privadas.(OIE ,FAO ,OPS/OMS, OMC, FEDAVICAC, COMIECO, UNION ADUANERA) .	\$18,000.00	\$8,000.00			
Elaborar los manuales operativos anuales del programa regional, con base en los programas nacionales	\$0.00				
Elaboración y armonización de manuales operativos de actividades de campo y laboratorio con miembros de la comisión técnica Regional de Sanidad Avícola	\$0.00				
Preparación de informes trimestrales y anuales de las actividades realizadas	\$1,000.00				
Seguimiento y evaluación al cumplimiento de resultados del programa.	\$40,000.00	\$10,000.00			
ORGANIZACION Y ADMINISTRACION DEL PROGRAMA	\$473,500.00	\$630,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,103,500.00
Coordinación operativa regional	\$262,500.00	\$630,000.00			
Apoyo administrativo	\$165,000.00				
Equipo y materiales	\$46,000.00				
TOTAL ANUAL	\$1,038,000.00	\$702,000.00			\$1,740,000.00